



AYUNTAMIENTO DE PEÑAFLOR
(Sevilla)

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2024, aprobó por unanimidad de los miembros presentes, entre otros, el siguiente acuerdo que se transcribe literalmente a continuación en su parte dispositiva para general conocimiento:

“APROBAR, EN SU CASO, DEFINITIVAMENTE LA PROPUESTA DE DELIMITACIÓN DE LA ACTUACIÓN DE TRANSFORMACIÓN URBANÍSTICA PARA CAMBIO DE USO DE TRES PARCELAS EN LAS CALLES HUELVA, RETORTILLO Y ANDALUCÍA DEL NÚCLEO URBANO DE PEÑAFLOR.

Dado que este Ayuntamiento suscribió la propuesta inicial de un Convenio Urbanístico de planeamiento para el cambio de uso industrial a uso residencial compatible con uso terciario de las parcelas de terreno sitas en calle Retortillo 2 y calle Andalucía 26 y 28 de Peñaflor (Sevilla), que ha sido negociado y suscrito entre el Ayuntamiento de Peñaflor y por una parte con los hermanos don Andrés y don Francisco Bello Cañete y por otra con don Manuel Cruz Muñoz.

Realizada la tramitación legalmente establecida, el Pleno de la Corporación ratificó en sesión de ordinaria de 27 de mayo de 2021 el mencionado Convenio y fue publicado anuncio del contenido del Convenio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla n.º 46, de fecha 5 de julio de 2021.

Se encargó la realización del documento técnico de modificación puntual de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Urbanístico del Municipio de Peñaflor a el arquitecto D. Manuel Ramos Guerra, en virtud de la adjudicación de contrato menor de servicios de arquitectura adjudicado mediante Resolución de Alcaldía n.º 253/2021 de 06/08/2021, documento presentado en este Ayuntamiento con nº 4303 de Registro de Entrada de Fecha 14/10/2021. Vista la necesidad de actualizar el documento técnico de modificación puntual de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Urbanístico del Municipio de Peñaflor conforme a la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA), se adjudicó dicho documento de actualización al arquitecto D. Antonio Sánchez Villa, mediante Resolución de Alcaldía n.º 157/2022 de 27/04/2022, el cual realizó documento con la Propuesta de Delimitación de Estudio de Ordenación para Cambio de Uso de tres parcelas en las calles Huelva, Retortillo y Andalucía.

Simultáneamente, y una vez que los documentos técnicos que se estaban redactando habían adquirido un grado de desarrollo suficiente, se sometió el expediente a consulta pública, mediante su publicación en la sede electrónica de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículo 76.1 de la Ley 7/2021, de fecha 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, periodo de consulta pública durante el cual no se produjo participación por parte de ningún posible interesado en el expediente.

En relación con la con la propuesta de delimitación de la siguiente actuación de transformación urbanística:

Ámbito	CALLES HUELVA, RETORTILLO Y ANDALUCÍA
Clase de suelo	URBANO
Tipo de actuación	MEJORA URBANA
Instrumento de Planeamiento que desarrolla	PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL

Vista la propuesta de la alcaldía de fecha 06/10/2023, en la que se argumenta la necesidad de tramitar la propuesta de delimitación de la siguiente actuación de transformación urbanística. Iniciado el expediente y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable, que ha quedado plasmada mediante los preceptivos informes y documentación del expediente.

Tras la aprobación inicial de la propuesta de delimitación de la actuación de transformación urbanística mediante Resolución de Alcaldía nº 531/2023, de fecha 16 de octubre, se sometió a información pública por plazo de un mes mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tabón de anuncios del Ayuntamiento y se notificó personalmente a los propietarios del ámbito, otorgándoles audiencia al objeto de que pudieran comparecer en el procedimiento y manifestar su interés

Código Seguro De Verificación	G7Ph1dj50nN3Dj+ObfMdwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Ruiz Herman	Firmado	08/10/2024 11:10:29
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/G7Ph1dj50nN3Dj+ObfMdwQ==		





AYUNTAMIENTO DE PEÑAFLOR
(Sevilla)

en participar en la ordenación y promoción de la actuación de transformación urbanística. Con fecha 24 de julio de 2024 se emite certificado por la Secretaría Municipal en el que se indica, que tras haber publicado anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia nº 243 de 20 de octubre de 2023 y haber notificado a los propietarios, una vez transcurrido el plazo establecido en la legislación vigente, no se presentó alegación alguna relativa al asunto.

A la vista de los anteriores antecedentes, teniendo en cuenta la normativa de aplicación y la doctrina expuestas, en base al Informe Jurídico obrante en el expediente, se considera que la siguiente propuesta de resolución se adecua a la legislación aplicable, procediendo su aprobación por el Pleno, conforme a lo establecido en los artículos 25.5.d) de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía y 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. Por ello, vengo a proponer al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar definitivamente la propuesta de delimitación de la actuación de transformación urbanística:

Ámbito	CALLES HUELVA, RETORTILLO Y ANDALUCÍA
Clase de suelo	URBANO
Tipo de actuación	MEJORA URBANA
Instrumento de Planeamiento que desarrolla	PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL

SEGUNDO. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, a los efectos oportunos y en la sede electrónica de este Ayuntamiento y notificar a los propietarios del ámbito.”

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

El Alcalde-Presidente.-José Ruiz Herman

Código Seguro De Verificación	G7Ph1dj50nN3Dj+ObfMdwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Ruiz Herman	Firmado	08/10/2024 11:10:29
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/G7Ph1dj50nN3Dj+ObfMdwQ==		

